

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015).

Ref.: Exp. T-11001-2203-000-2015-02931-00

En atención a que la demanda de tutela interpuesta por Claudia María Marcela Jiménez Solanilla contra la Procuraduría General de la Nación y la Universidad de Pamplona, reúne las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991,

SE DISPONE

Primero.- Admitir a trámite el referido libelo.

Segundo.- Ordenar a las entidades convocadas que, dentro del término de un (1) día, rindan un informe sobre los hechos invocados en la solicitud de amparo, especificando las actuaciones que se han llevado a cabo en desarrollo del proceso de selección para proveer los cargos de carrera de procurador judicial I y II, regulado por la Resolución 040 de 20 de enero de 2015, como también, las pautas que rigen la calificación de las pruebas de conocimientos, y las reclamaciones interpuestas contra los resultados de esas pruebas.

Tercero.- Negar la medida provisional solicitada, consistente en *“la suspensión del concurso público de méritos para proveer los cargos de carrera de procuradores judiciales”*, toda vez que no es manifiesta su urgencia y necesidad (art. 7º, Decreto 2591 de 1991).

Cuarto.- Disponer que, en el término de un (1) día, la Procuraduría General de la Nación y la Universidad de Pamplona comuniquen por el medio más expedito la existencia de este trámite constitucional a los participantes del referido proceso de selección, mediante aviso que habrá de publicarse en la página de Internet <https://www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co/>.

Quinto.- Correr traslado por el término de un (1) día para que las accionadas y los demás intervinientes ejerzan sus derechos de contradicción y defensa, allegando las pruebas que estimen pertinentes para la resolución del asunto.

Sexto.- Ténganse como prueba los documentos adjuntos a la solicitud de amparo.

Séptimo.- Notificar esta decisión a las partes, conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE


NUBIA ESPERANZA SABOGAL VARÓN
Magistrada